

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.  
No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo á lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado en la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir á los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 255 de 12 Sbre.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con motivo de las repetidas reclamaciones dirigidas á este Ministerio por varios Médicos solicitando se prorrogue el plazo, que termina hoy, para tomar parte en los ejercicios de oposición á plazas de Médicos titulares, y que fueron convocados por Real orden de 30 de Junio último, publicada en la «Gaceta» de 5 del mismo mes, ya que los mencionados ejercicios no han de verificarse hasta el próximo mes de Noviembre;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente que el plazo para la admisión de solicitudes, que terminaba en el día de hoy, se prorrogue hasta el 31 de Octubre próximo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Septiembre de 1905.—García Prieto.—Sr. Inspector general de Sanidad interior.

(«Gaceta» núm. 255 de 12 Sbre.)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

##### Y BELLAS ARTES

##### Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla la Cátedra de Historia antigua y media de España, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 23 de Agosto de 1905.—El Subsecretario, P. A., Puigcerver.

(«Gaceta» núm. 254 de 11 Sbre.)

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid una plaza de Auxiliar del segundo grupo, con la gratificación de 1.250 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», con los documentos que acrediten su capacidad legal, y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las pro-

vincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 14 de Agosto de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

(«Gaceta» núm. 235 de 23 Agosto.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

##### JUNTA PROVINCIAL

#### DEL CENSO ELECTORAL

##### DE MURCIA

Provincia de Murcia.—Término municipal de Murcia.—Distrito del Mercado.—Sección 1.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza. . .	243
» Alfonso de Martos Arizcun. . . . .	240
» Angel Guirao Jirada. . . . .	235
» Pedro García Villalba. . . . .	80

Murcia 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Luis García.—Interventores: Francisco Aguado, Fulgencio Martínez y Patricio Martínez.

##### Sección 2.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Angel Guirao Girada. . . . .	280
D. Miguel Jiménez Baeza. . . . .	240
» Alfonso de Martos. . . . .	210
» Pedro García Villalba. . . . .	210

Alberca 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Antonio Arróniz.—Interventores: Francisco Beltrán, Jesús Pérez Buendía y José Sánchez.

##### Sección 3.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos. . . . .	266
» Miguel Jiménez Baeza. . . . .	241
» Angel Guirao Girada. . . . .	233

Espinardo 10 de Septiembre de

1905.—El Presidente de la Mesa, José García.—Interventores: Jacinto Flores, José Hernández y José Antonio Franco.

##### Sección 4.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos. . . . .	270
» Miguel Jiménez Baeza. . . . .	245
» Angel Guirao. . . . .	237

Espinardo 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Antonio Segura.—Interventores: José Carpe, Antonio González y Francisco Hernández.

##### Sección 5.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos. . . . .	200
» Angel Guirao Girada. . . . .	200
» Miguel Jiménez Baeza. . . . .	200

Guadalupe 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Mateo Lorente.—Interventores: Antonio Guerrero, Juan Ruiz y Gaspar Gómez.

##### Sección 6.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos. . . . .	286
» Angel Guirao. . . . .	276
» Miguel Jiménez Baeza. . . . .	262

Alquerías 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Manuel Belmonte.—Interventores: Juan Olmos, Manuel Andreu y Joaquín Garre.

##### Distrito del Centro.—Sección 1.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza. . . . .	161
» Alfonso de Martos Arizcun. . . . .	148
» Angel Guirao Girada. . . . .	145
» Pedro García Villalba. . . . .	25

Murcia 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Francisco Martínez.—Interventores: Manuel Medina, Santiago López y Rafael Albaladejo.

Sección 2.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza.	225
» Angel Guirao Girada.	209
» Alfonso de Martos.	205
» Antonio Fayren Hoyos.	1

Murcia 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Francisco Pina.—Interventores: Salvador Martínez, José Antonio Valcárcel y Federico Conegero.

Sección 3.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos.	77
» Angel Guirao Girada.	93
» Miguel Jiménez Baeza.	92
» Pedro García Villalba.	70

Beniaján 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Francisco Sánchez.—Interventores: Antonio Tormos, Antonio Serrano José Sánchez.

Sección 4.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza.	100
» Angel Guirao Girada.	94
» Alfonso de Martos.	84
» Pedro García Villalba.	43

Beniaján 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Vicente Ruiz.—Interventores: Vicente Ruiz, Manuel Fernández y José Bermejo.

Sección 5.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Angel Guirao y Girada.	208
» Alfonso de Martos.	206
» Miguel Jiménez Baeza.	204
» Pedro García Villalba.	103

Torreahuera 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Francisco Martínez.—Interventores Simón Lorca, Blas López y Antonio Miralles.

Sección 6.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Angel Guirao Girada.	143
» Miguel Jiménez Baeza.	142
» Alfonso Martos.	141
» Pedro García Villalba.	71

Torreahuera 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Pedro Miralles.—Interventores: Antonio Carrillo, Diego Sánchez y Fulgencio Jiménez.

Distrito de la Catedral.

Sección 1.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos.	162
» Miguel Jiménez Baeza.	160
» Angel Guirao Girada.	157
» Pedro García Villalba.	63

Murcia 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Juan Ort.—Interventores: Pedro Cerdán, Manuel Murcia y Juan Paño.

Sección 2.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos.	194
» Angel Guirao Girada.	194
» Miguel Jiménez Baeza.	194
» Pedro García Villalba.	8

La Raya 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Antonio Pujalte.—Interventores: Francisco Hernández, Antonio Pujalte y Antonio Herrera.

Sección 3.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza.	144
» Angel Guirao Girada.	134
» Alfonso de Martos.	119
» Pedro García Villalba.	27

La Puebla 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Pulgencio Manzano.—Interventores: Juan Manzauo, Diego Martínez y Francisco López.

Sección 4.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza.	270
» Alfonso de Martos.	264
» Angel Guirao Girada.	266

Javalí viejo 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, José Abellán.—Interventores: Diego Hellín, Francisco Gómez y Manuel Ballesta.

Sección 5.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Angel Guirao.	218
» Alfonso de Martos.	200
» Miguel Jiménez Baeza.	200

La Ñora 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa.—Jacinto Serrano.—Interventores: Juan Díaz, Antonio Sánchez y José Rodríguez.

Sección 6.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza.	184
» Alfonso de Martos.	181
» Angel Guirao Girada.	183

Javalí nuevo 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, José Ferez.—Interventores: Pedro Beltrán, Antonio Martínez y Ginés Marín.

Alcantarilla.

Distrito de la Iglesia.—Sección 1.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza.	238
» Alfonso de Martos.	144
» Angel Guirao Girada.	142
» Pedro García Villalba.	23

Alcantarilla 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Francisco Riquelme.—Interventores: Francisco García, Joaquín Lacárcel y Enrique Garrido.

Sección 2.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza.	201
» Alfonso de Martos.	140

Votos obtenidos

D. Angel Guirao Girada.	145
» Pedro García Villalba.	20

Alcantarilla 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, José Pérez.—Interventores: Alfonso García, Francisco Sáez y José Pérez.

Distrito de S. Roque.—Sección 1.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza.	193
» Alfonso de Martos.	137
» Angel Guirao Girada.	136
» Pedro García Villalba.	18

Alcantarilla 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, José Alemán.—Interventores: Francisco Araez, Diego López y Pablo Hernández.

Sección 2.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza.	216
» Alfonso de Martos.	185
» Angel Guirao Girada.	181
» Pedro García Villalba.	24

Alcantarilla 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Juan Fuentes.—Interventores: Juan Aledo, Gregorio Tormo y Valentín Martínez.

Número 1.778.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Negociado de ferrocarriles.

Habiendo reclamado el Ayuntamiento de Albacete ante el Excmo Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, que por la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante se cumpla la Ley de concesión del ferrocarril de Albacete a Cartagena, solicitando:

1.º Que la Compañía construya la doble vía que debe existir entre las estaciones de Albacete a Chinchilla.

2.º Que se haga el servicio de trenes arrancando éstos desde Albacete a Cartagena y viceversa, sin trasbordo alguno en la estación de Chinchilla verificándose éstos por el contrario en la estación de Albacete; y

3.º Que se realicen en la estación de Albacete aquellas reformas que para estos servicios fueren necesarias conforme al espíritu y a la letra de las Reales órdenes de 24 de Diciembre de 1860 y 8 de Agosto de 1865. He dispuesto cumpliendo lo ordenado por Real orden de 28 de Agosto último, abrir información pública por el plazo de treinta días a contar desde la fecha de este periódico oficial para que las Corporaciones y particulares que lo deseen presenten las observaciones que crean pertinentes a la reclamación del Ayuntamiento de Albacete pudiendo presentarse aquellas en la Sección administrativa de Obras públicas de este Gobierno situada en las oficinas de las mismas todos los días hábiles desde las nueve a las trece.

Murcia 11 de Septiembre de 1905.

El Gobernador,

Federico López González.

Número 1.740.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.715.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Roque Ruiz, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 26 de Agosto último, solicitando se le concedan cuarenta y cuatro pertenencias para la mina denominada *El Cinturón*, de mineral de hierro, sita en término de Murcia y en el paraje llamado del Peñón Negro; lindando por todos vientos en sus líneas interiores con la mina «Virgen de los Dolores», núm. 1.807, y por las exteriores con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de la citada mina «Virgen de los Dolores», número 1.807; y desde él con relación al N. magnético se medirán en dirección E. 400 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda S. 300; segunda a tercera O. 400; tercera a punto de partida N. 300; de punto de partida a cuarta O. 100; cuarta a quinta N. 100; quinta a sexta E. 600; sexta a séptima S. 600; séptima a octava O. 600, y octava a cuarta N. 500 metros. Comprende esta designación solamente 24 pertenencias a que han sido reducidas las solicitadas según instancia de fecha 4 del actual.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 Septiembre de 1905.—Antonio Belmar.

Cuarta sección.

Número 1.763.

Don Antonio Plaza Pizarro, Teniente de Navio, Ayudante de la Comandancia de Marina de Cartagena y Juez instructor de la sumaria instruida contra José Candela Molina y Antonio Candela Forniers, patrón y tripulante que fueron respectivamente de la polacra goleta «Virgen de los Angeles», por denuncia de haber echado a pique al expresado buque.

Por la presente cito, llamo y emplazo a los individuos José Candela Molina, mayor de edad, casado, natural de Torreveja, vecino de Alicante, profesión patrón de cabotaje y a su hijo Antonio Candela Forniers (a) Palamo, mayor de edad, casado, natural de Torreveja, vecino de Alicante y de profesión marino, para que en improrrogable plazo de treinta días contados desde la inserción de esta requisitoria en los *Boletines oficiales* de las provincias de Alicante y Murcia y en la «Gaceta de Madrid», se presenten en este Juzgado a responder a



Relación de los pueblos que tienen concedidos en el plan forestal de 1905 á 1906 aprovechamientos de uso comunal.

Pueblos.	Nombre del monte.	Aprovechamientos.				Piedra. — Metros cubicos.	TASACION — Pe-etas.	10 por 100. — Pesetas.
		Leñas bajas. — Estéreos.	Lanares.	Cabrio.	Mayor			
Cieza.	Cantáberos.	180	100	150	80	»		
Id.	Carrizalejo.	100	180	200	100	»		
Id.	Las Hermitas.	»	40	40	10	»		
Id.	Lomas del Calvo y Collado Viejo.	»	150	60	50	»		
Id.	Medianiles de la Cuesta del Olivo y Arramblaje.	»	200	150	100	»	3.149	314 90
Id.	La Melera.	180	60	»	30	»		
Id.	Los Morrones.	»	200	50	100	»		
Id.	Sierra de Ascoy.	290	500	»	50	600		
Id.	Sierra de Benis.	300	1.000	200	100	»		
Jumilla.	Los Almendros.	»	400	»	»	»		
Id.	Barranco de Villena.	300	600	200	»	»		
Id.	La Caballera.	200	200	400	»	»		
Id.	La Cabellusa.	»	60	100	»	100		
Id.	Cabezo del Pino de la Rosa.	500	500	300	»	100		
Id.	Canalizo de Ortuño.	»	130	»	»	100		
Id.	Cañada del Trigo.	100	200	50	»	100		
Id.	Cenajo de Peñas Blancas.	200	800	»	»	100		
Id.	Cerrico de la Fuente.	»	140	60	»	100		
Id.	Cerro del Cantero.	»	40	50	»	100	3.530	353 »
Id.	Cerro del Castillo.	»	40	40	»	»		
Id.	Cerro de González.	»	160	»	»	100		
Id.	Cerro del Morrón.	»	40	50	»	100		
Id.	Cerro de Salinas.	200	100	200	»	100		
Id.	Los Hermanillos.	»	50	50	»	»		
Id.	Loma de la Tella.	300	800	»	»	100		
Id.	Loma de la Villa.	»	40	50	»	100		
Id.	Sierra de Enmedio y Gamellejas.	300	200	200	»	100		
Id.	Umbría y Solana de la Tova.	200	70	60	»	100		
Abarán.	Cabezo del Algarrobo.	100	50	100	»	»		
Id.	Cabezo de la Hoya y de la Cruz.	»	25	50	»	»		
Id.	Cabezo Largo del Zapatero.	300	40	60	»	»	380	38 »
Id.	Yeseras.	»	30	30	»	400		
Librilla.	Castellar, Loma de Enmedio, Los Hermanitos y otros.	1.000	1.400	100	»	400	1.550	155 »
Ricote.	Cabezo del Casón y otros.	»	770	545	»	100	423	42 30
Villanueva y Ojós	Cabezo de Intes y otros once.	710	605	435	»	»	571	57 10

Murcia 11 de Septiembre de 1905.—El Delegado de Hacienda, Luis de la Puente.

Número 1.770.

ADMINISTRACION DE HACIENDA  
de la  
PROVINCIA DE MURCIA

Don Enrique Villanueva y Arránz, Administrador de Hacienda de esta provincia, y Presidente de la Comisión de Evaluación de esta capital.

Hago saber: Que terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, formado para el año de 1906, he acordado se exponga al público en la Secretaría de esta Comisión, por término de quince días, á contar desde la fecha de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos del artículo 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, y con el fin de que los propietarios puedan enterarse de las variaciones que en su riqueza amillarada se han hecho y entablar sobre las mismas, dentro del plazo señalado anteriormente, las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Murcia 9 de Septiembre de 1905.  
—El Administrador de Hacienda, Enrique Villanueva.

Octava sección.

Número 1.750.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE LA UNION

Don Fulgencio de la Vega y Zayas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y

emplaza á Eustaquio Sedeño Fernández, de estos vecinos y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye sobre hurto de un reloj; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión á cuatro de Septiembre de mil novecientos cinco.—Fulgencio de la Vega.—El Escribano, Excusando á D. A. Fuertes, Francisco Povo.

Número 1.744.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE LA CATEDRAL

Don Francisco Sánchez-Olmo y Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pascual Rodríguez Payá, de unos cuarenta años de edad, natural de Cartagena, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en sumario que me hallo instruyendo contra el mismo y Antonio Rodríguez Monsarrate (a) Zarpazo, sobre robo de una mula; bajo apercibimiento de

pararle el perjuicio que haya lugar siendo declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles del repetido procesado á disposición de este Juzgado.

Murcia cuatro de Septiembre de mil novecientos cinco.—Francisco S. Olmo.—El Actuario, Abelardo Valero.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION  
Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACION EN 2 DE SEPTIEMBRE DE 1905

Saldo anterior.	Pts.	4.997.750'14
Imposiciones durante la semana.	»	139.812'79
Suma.	»	5.137.562'93
Reintegros.	»	106.293'22
Saldo.	»	5.031.269'71

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1877

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.